

Argentina publica decreto que fija política de “Cielos Abiertos”

La desregulación del mercado aeronáutico en Argentina fue impulsada por Javier Milei para “mayor conectividad, más frecuencias y nuevas empresas aéreas”.

El 10 de julio se hizo oficial en Argentina un decreto que modifica el Código Aeronáutico y fija normas para desregular el mercado.

La denominada política de “Cielos Abiertos” supone el

cambio más significativo que establece el decreto, además de la desregulación de las tarifas y frecuencias aéreas.

“El objetivo final del paquete de reformas es que el país tenga mayor conectividad, más frecuencias y nuevas empresas aéreas. Esto generará un mayor flujo de turismo en las provincias argentinas, con tarifas más competitivas para que más personas puedan volar”, publicó el Gobierno argentino en su portal oficial.

Nuevos requisitos para las aerolíneas

En su primer anexo el decreto crea un nuevo “Regla-

mento de Acceso a los Mercados Aerocomerciales”, donde se fijan los requisitos que deben cumplir las empresas interesadas en entrar al mercado argentino.

Considera también a las empresas vinculadas al sector aerocomercial que operan en tierra, poniéndole así término a una línea de servicios que era operada únicamente por la empresa estatal Intercargo.

Cielos Abiertos con Chile

La política de “Cielos Abiertos” marca un precedente con relación al cabotaje en Argentina, dominado históricamente



por Aerolíneas Argentinas, una empresa de carácter estatal.

Es pertinente mencionar que autoridades de Chile y Argentina firmaron en abril un “Memorándum de Cielos Abiertos” que ya abrió la puerta para que las compañías Latam Airlines y Sky Airline puedan realizar vuelos domésticos.

El acuerdo estableció un principio de reciprocidad, el cual también aparece en el reglamento recién publicado por el gobierno de Milei. 